

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - NIT 901046877-9



ACUERDO N° 12 (Noviembre 20 de 2018)

Apertura del proceso de selección de oferentes para la concesión de espacio para la prestación del servicio de CAFETERIAS, PARA EL AÑO 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BLANQUIZAL, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Art. 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, y la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- Que Corresponde al Rector y Consejo Directivo adelantar el procedimiento de contratación de los Bienes e Inmuebles de la Institución Educativa **BLANQUIZAL** de conformidad con el Decreto 4791 de 2008.
- Que la Institución Educativa **BLANQUIZAL** tiene un espacio disponible para la prestación del servicio de **cafetería en la Sede Principal y otra en la Sede la Portada.**
- Que la Cafeterías están habilitadas para el servicio de alimentación de los alumnos (as), personal docente y administrativo
- Que según acta No.09 de 20 de Noviembre de 2018, el Consejo Directivo aprobó la nueva apertura para los oferentes de las CAFETERIAS, para el año 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: La Institución Educativa **BLANQUIZAL** ubicada en la ciudad de Medellín, Cr 92 DD No 75 F 41, teléfono 4383053. Requiere servicio de cafetería para sus empleados 60, 1.200 estudiantes, de los cuales son beneficiarios del programa PAE la jornada escolar y que satisfaga las necesidades alimentarias de este grupo de población, que cumpla con los requerimientos nutricionales y condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con la normatividad vigente.

Bajo estos parámetros, La Institución Educativa, está interesada en recibir propuestas para la preparación y distribución de alimentos en cafeterías tales

Asumiendo el reto de construir juntos

Carrera 92DD # 57F – 41 Barrio Blanquizal, Medellín-Colombia.
Teléfono 4 38 30 53 – Correo electrónico ieblanquizal@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - NIT 901046877-9



como: desayunos, almuerzos y alimentos en general para el año 2019, y para él. El presente pliego define las condiciones y especificaciones, que se requiere para la adjudicación del suministro de alimentos, frutas, Bebidas, y servicio de Fotocopias si es Necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL

1. **Condiciones para participar en este proceso.** Podrán participar en este proceso, las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en capacidad legal para ello y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto de la negociación, los cuales no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones:

- No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- No estar reportado en el Boletín de responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Puede consultar su estado en la página Web: www.contraloria.gov.co
- No estar reportado en el Boletín de responsabilidades Fiscales de la Procuraduría general de la Nación. Puede consultar su estado en la página Web: www.procuraduria.gov.co.
- Estar a paz y salvo por todo concepto de seguridad social y de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificado de antecedentes Judiciales de la policía
- Certificado Nacional Registro nacional de Medidas Correctivas de la policía
- Estar a paz y salvo por todo concepto de seguridad social y de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis meses anteriores a la apertura del presente proceso contractual. Las personas naturales deberán acreditar la afiliación y pago a los sistemas de salud y pensiones como trabajador independiente. Las personas jurídicas deberán acreditar que el término de duración de la sociedad no será inferior al término de duración del contrato

Asumiendo el reto de construir juntos

Carrera 92DD # 57F – 41 Barrio Blanquizal, Medellín-Colombia.
Teléfono 4 38 30 53 – Correo electrónico ieblanquizal@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9

	Nota: valor de fotocopias y relación detallada con unitario de los artículos adicionales escolares.
	Ampliaciones y reducciones, transcripción de trat computador

9. Rechazo y eliminación de las propuestas.

- Cuando sea extemporánea.
 - Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos para la contratación establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
 - Cuando el proponente presente o participe en más de una y correspondiente al mismo proceso de invitación pública.
 - Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus o los de la Institución Educativa o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
 - Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar a los funcionarios de Institución Educativa encargados de la evaluación de las propuestas en la aceptación de la misma.
- Si la propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas causas anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptación o retiro posterior de la causal o causas de eliminación.

10. Garantías. El proponente, a quien se adjudique la contratación, se constituirá a favor de la Institución Educativa, garantía que avale:

- El cumplimiento del contrato: por el 15% del valor del mismo, vigencia igual a la duración del contrato y dos meses más. (si el valor lo amerita)
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de que ocupe en la ejecución del contrato, en una cuantía equivalente del valor del contrato, y una vigencia igual a su duración y un año
- La responsabilidad civil extracontractual, por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato más dos años. (si el valor lo amerita)
- Nueve letras de cambio.

11. Evaluación de las propuestas.

Asumiendo el reto de construir juntos

Carrera 92DD # 57F – 41 Barrio Blanquizaral, Medellín-Colombia.
Teléfono 4 38 30 53 – Correo electrónico ieblanquizaral@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANQUIZAL

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación
del Municipio de Medellín según Resolución 014906 de 2015
DANE: 105001026689 - Nit 901046877-9



- Las reuniones de evaluación técnica y económica se celebrarán en la Rectoría de la Institución Educativa por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en Medellín el día 29 de Noviembre de 2018 a las 11 a.m.
- La adjudicación se hará al proponente cuya oferta se estime más conveniente y esté ajustada al pliego de condiciones.
- Durante el estudio de las propuestas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier oferente que trate de injerir, influenciar o informarse individualmente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.
- Los factores a evaluar establecidos en el pliego de condiciones y su ponderación sobre una base de 100 puntos es la siguiente:

Para la evaluación se constituirá un comité evaluador que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A los cuales se les asignaran unos puntajes así:

• Trayectoria y experiencia	50 puntos
• Mejores Precios en los Productos	20 puntos
• Relación de pagos	10 Puntos
• Pago seguridad Social	20 Puntos
TOTAL	100 puntos.

Las ofertas serán calificadas por el comité evaluador de la Institución Educativa mediante Acuerdo, y se sujetarán a lo dispuesto en este documento, revisando los términos legales de las propuestas.

12. Plazo de adjudicación. La Institución Educativa adjudicará el contrato referente a esta negociación dentro de los quince días posteriores a la fecha de recepción de las propuestas, incluidas las prórrogas si las hubiere. Una vez perfeccionado el contrato, es decir, suscrito por las partes, el oferente tendrá un término de tres (3) días hábiles para presentar todos los documentos necesarios para su legalización, so pena de incumplimiento de sus obligaciones, lo cual dará derecho para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de que la Institución Educativa pueda reclamar el daño que no cubre dicha garantía.

13. Auditoría. La auditoría del contrato que se derive de la presente negociación será realizada por el Rector de la Institución Educativa con auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad y se llevará a cabo considerando los aspectos

Asumiendo el reto de construir juntos

Carrera 92DD # 57F – 41 Barrio Blanquizaral, Medellín-Colombia.
Teléfono 4 38 30 53 – Correo electrónico ieblanquizaral@gmail.com